



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar caso No. : 8-2016-027813-4100
Fecha: 2016-01-25 16:28:14
Enviar a: FABIO NELSON ARENAS
STERLING
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
FABIO NELSON ARENAS STERLING
Vereda Alto Girasol
Sladoblanco - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el **AUTO** de fecha 25 de Enero de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1111 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña 

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



472
4015

491

PO. NEIVA 4015 530

RNS12821188CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 25/01/2016 15:16:36

Centro Operativo: PO. NEIVA 4979007

Orden de servicio: 4979007

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva

Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 189999239

Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010088

Ciudad: NEIVA, HUILA Depo: HUILA Código Operativo: 4015530

Nombre/ Razón Social: FABIO NELSON ARENAS STERLING

Dirección: VEREDA ALTO GIRASOL Código Postal: 4015000

Tel: HUILA Depo: HUILA

Ciudad: SALADOBLANCO

Dice Contener: Observaciones del cliente:

Peso Físico (grs): 20

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 20

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$6.500

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2
NE	No existe	N1	N2
NS	No reside	FA	FC
NR	No reclamado	AO	AM
DS	Desconocido		
DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 28-02-16

Distribuido: *Pablo Peña*

C.C. Gestión de entrega: 210

40155304015000RNS12821188CO



Principales: Logros D.C. Colombia (Diapas) 25 C / # 954.555 (Diapas) / www.4-72.com.co (Línea Nacional: 01 8000 1870 / Idi. certada: 051472003, Nro. Transporte: 116 de mayo de 2010/Ap. 10. Resolución Expediente 010087 de 9 septiembre de 2010)

El usuario debe tener presente que toda concentración de correo que se encuentre publicada en la página web 472, tendrá sus datos personales para poderla entregar de modo. Para más detalles consulte la Política de Privacidad: www.472.com.co



NIT: 813.000.488-1
CON PASOS PEQUEÑOS,
GRANDES HUELLAS DE AMOR.

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL
ACEVEDO
NIT. 813.000.488-1**



1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la normatividad de los programas de primera infancia, acorde con lo establecido legalmente y los lineamientos y directrices impartidas por el ICBF
2. Convocar a la Asamblea General, al Consejo Directivo o a los Comités, a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario
3. Controlar el manejo de los fondos de la Asociación e informar sobre cualquier irregularidad a la Asamblea General, a los Comités y al Consejo Directivo
4. Velar por la adecuada inversión de los recursos destinados al funcionamiento del (los) Programa (s), de LA ASOCIACION y al cumplimiento del objeto de la entidad.
5. Realizar acompañamiento al Consejo Directivo a las visitas que se realicen para verificar la prestación del servicio.
6. Expedir oportunamente las certificaciones sobre funcionamiento del (los) programa (s).
7. Las demás que le sean asignadas por La Junta Directiva o la Asamblea con el fin de contribuir a los objetivos de la Asociación

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO FUNCIONES DEL VOCAL:

1. Colaborar con el secretario en la actualización de archivo y relación de los asociados.
2. Propiciar las buenas relaciones y la buena comunicación para fortalecer y apoyar en la adecuada gestión de la Asociación
3. Apoyar en la conformación de los comités de apoyo a La Junta Directiva
4. Suscribir los contratos laborales cuando se presenten circunstancias que se puedan configurar en conflicto de intereses o en impedimento del representante legal.

472

Ser
Nei
NTI
DC
LF

REMITE

Nombre/ Razón
INSTITUTO CO
BIENESTAR FF
Neiva
Dirección: CLL
BARRIO SAN V

Ciudad: NEIVA

Departamento:

Código Po:

Envío: RN

DESTIN

Nombre/ Razón
FABIO NELSON

Dirección: VE

Ciudad: SALU

Departamento:

Código Po:

Fecha Pro:

24/01/2016

Min. Transporte

Min. de Justicia



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor

FABIO NELSON ARENAS STERLING

Vereda Alto Girasol

Sladoblanco - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el **AUTO** de fecha 25 de Enero de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1111 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

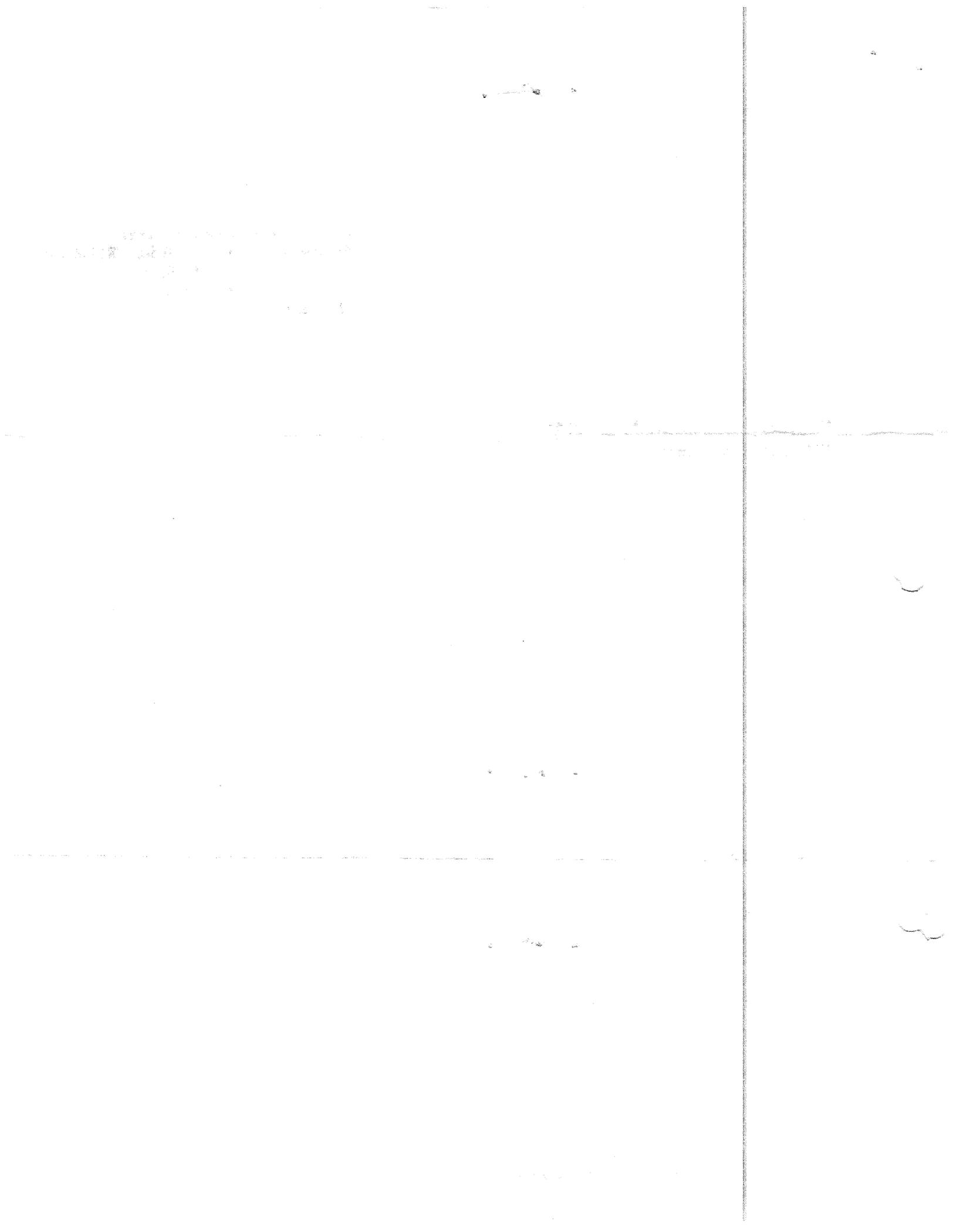
Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña





AUTO

“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 25 de Enero de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **FABIO NELSON ARENAS STERLING**
C.C./NIT.: 1.081.728.632
Radicado: 1111

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 25 de enero de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE deuda a cargo del señor **FABIO NELSON ARENAS STERLING**, identificado con **C.C. 1.081.728.632**, según la Sentencia No. 118 de fecha 11 de Septiembre de 2012, donde el Juez segundo promiscuo de familia de Pitalito en su parágrafo sexto, le ordenó reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

AÑO Y No. del proceso	VALOR	Fecha y número de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2014-1111	\$450.000	11 de Septiembre de 2012 No: 118	\$0	\$0	\$63.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000				\$63.000	\$450.000



Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.

INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$63.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (25/01/2016)	\$609.000.00

SON: SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$609.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de **\$609.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
 Abogado executor ICBF
 Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha [DÍA] 26/02/16

Hora 10:14

Nombre legible del distribuidor Luis Peña

C.C. 26.571.501

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha [DÍA] [MES] [AÑO]

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385